



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de 2020.

Rad. No.11001 40 03 005-2020-00507-00 (2017-00114 radicado de origen)

DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ ESP SA.

DEMANDADO: JOSÉ ISAÍAS RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta que el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupá, en auto del pasado 01 de octubre solicitó la devolución del asunto en referencia a fin de dar cumplimiento a un fallo de tutela, el Juzgado dispone:

ORDENAR LA DEVOLUCIÓN del presente asunto al Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupá, para lo de su cargo.

Por secretaría, comuníquese a las partes.

CÚMPLASE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**